



DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADHESION A LA LICITACION SIMPLIFICADA NÚMERO LS-008001-003-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicadas en la carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los CC. NAYELI MARTINEZ CALDERÓN, Directora Administrativa; MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y LUIS FERNANDO CAMPOS MÉNDEZ, Jefe del Departamento de Servicios Generales, con la finalidad de elaborar el Dictamen de Procedencia para la Adhesión a la Licitación Simplificada Número LS-008001-003-2022, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, al tenor de los siguientes: ------

------ RESULTANDOS ------

PRIMERO. Que mediante Oficio Número DA/294/2022 de fecha 08 de marzo del presente año, se solicitó a Dirección General de Administración de la Secretaria de Finanzas y Planeación, autorización para adherirse al procedimiento de la Licitación Simplificada Número LS-008001-003-2022, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. Dicha autorización y el Expediente digital fue recibido mediante Oficio Número DGA/1213/2022 de fecha 14 de marzo del presente año. ------

SEGUNDO. Que de la información del Expediente se desprende que con fecha 15 de febrero del dos mil veintidós, se giraron Invitaciones a los Proveedores: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ CALDERÓN, COPYVER SA DE CV, SISTEMAS CONTINO SA DE CV, PROSERMAC SA DE CV, MITA COPIADORAS DEL SURESTE SA DE CV y CONSULTORES INFORMÁTICOS DEL SURESTE SA DE CV, para participar en la Licitación Simplificada Número LS-008001-003-2022, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO PARA LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. -----

TERCERO. Que conforme a lo precisado en la base Quinta de la Licitación, la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se desarrolló el día 21 de febrero del año en curso, en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, como consta en el Acta de esa fecha recibiéndose las Proposiciones Técnicas y Económicas de

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37









los Licitantes: COPYVER SA DE CV, SISTEMAS CONTINO SA DE CV y PROSERMAC SA DE CV.

CUARTO. Que como consta en el Dictamen Técnico de fecha 23 de febrero del año en curso, las Proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes: COPYVER SA DE CV, SISTEMAS CONTINO SA DE CV y PROSERMAC SA DE CV, fueron evaluadas cualitativamente en sus aspectos documentales y técnicos por el Subdirector de Servicios Generales y Control Vehicular, y por el Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Convocante. Determinando mediante Acuerdo Número LS/008001-003/003/FEB/22 la Adjudicación de las partidas 1, 2, 3 y 4 al Licitante SISTEMAS CONTINO SA DE CV conforme a los precios unitarios siguientes:

| Partida | Concepto | Precio unitario sin IVA |
|---------|--|-------------------------|
| 1 | 55 kioscos de impresión Blanco y Negro | \$0.25 |
| 2 | 9 kioscos de impresión a Color | \$2.00 |
| 3 | 5 Equipos de fotocopiado en Blanco-Negro (velocidad de 65 copias por minuto) | \$0.47 |
| 4 | 5 Equipos de fotocopiado en Blanco-Negro (velocidad de 50 copias por minuto) | \$0.47 |

| QUIN | NTO. | Que el | Dictame | n Técnico | Económico | se emitió | en fecha | 23 de | e febrero | del | presente |
|------|------|--------|---------|-----------|-----------|-----------|----------|-------|-----------|-----|----------|
| año. | | | | | | | | | | | |

PRIMERO. Que el artículo 134 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,

C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México

Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37









de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Esto, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74 fracción VI y 79 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de Licitaciones Públicas mediante Convocatoria pública para que libremente se presenten Proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las Licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

Que nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave estable en su artículo 72 párrafo cuarto que "...Los Contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicarlos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación......".

Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece en su artículo 55: "Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de Adjudicación Directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en los artículos 26 fracción II y 27 fracción III de esta Ley, siempre que el Área usuaria emita un Dictamen de Procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:... "XIV Los Entes Públicos se adhieran a un proceso de Licitación celebrado por otra."

SEGUNDO. Que en vista de las disposiciones constitucionales, legales y administrativas que anteceden y toda vez, que el artículo 55 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, faculta a los entes públicos a realizar contrataciones, a través de Adjudicación Directa, previa autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes, siempre que se emita un Dictamen de Procedencia.

Adjudicación Directa, previa autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes, siempre que se emita un Dictamen de Procedencia, que funde y motive esta determinación: Los Entes Públicos se adhieran a un proceso de Licitación celebrado por otra, supuesto de excepción que se actualiza plenamente en la presente necesidad de contratación, conforme a lo precisado en los Resultandos del presente Dictamen.

TERCERO. Que las Áreas usuarias de esta contratación es la Dirección Administrativa, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la Jefatura de Servicios Generales, como responsables de suministrar todo lo relativo al servicio de impresiones √

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,

C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37









fotocopiado, y por lo tanto; los signantes del presente Dictamen para dar cumplimiento al primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, particularmente en los artículos 37, 45 y 46.

CUARTO. Que en el marco de las consideraciones y fundamentos enunciados, queda justificada, motivada y acreditada la Adjudicación Directa por Excepción de Ley y corre agregado la Carta de aceptación del Licitante de aceptar la adhesión a la Licitación. El Contrato se celebraría con el Proveedor: SISTEMAS CONTINO SA de CV, de acuerdo a las cantidades de los equipos establecidas en el **ANEXO 2.**

QUINTO. Que el presente Dictamen se funda en los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que señalan las disposiciones constitucionales y legales aplicables al caso y para ellos se precisan los mismos en los siguientes términos:

LEGALIDAD.

El presente Dictamen está suscrito por las Áreas facultadas para ello tanto por el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Reglamento Interior para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y que además se encuentra fundado constitucional y legalmente; y será presentado para su aprobación al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en términos del primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ECONOMÍA.

El presupuesto para realizar esta contratación se aplicará respetando en todo momento su límite presupuestal autorizado para los términos y condiciones contractuales, garantizando que se obtengan las condiciones económicas más favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y con la calidad requerida para satisfacer las necesidades de los servidores públicos de las distintas oficinas. Economía ya obtenida por la Secretaría de Finanzas y Planeación dentro de la Licitación Simplificada ya señalada.

EFICACIA.

Que la Adjudicación contractual se hace logrando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad tomando en consideración la Licitación Simplificada que llevo a cabo la Secretaria de Finanzas y Planeación y en la obtención oportuna del servicio administrado de impresiones y fotocopiado.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,

C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México

Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37









EFICIENCIA.

Que el procedimiento de Adjudicación Directa es claro al justificarse en una excepción permisible por el ordenamiento legal, que asegura al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio que se traduce en un beneficio y economía presupuestal.

IMPARCIALIDAD.

Es importante señalar que la selección del procedimiento Adjudicación Directa por Excepción de Ley, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Entidad, por lo que la evaluación cuantitativa y cualitativa ya fue realizada por la instancia gubernamental que llevo a cabo el procedimiento de contratación cuya adhesión se realiza, dicha imparcialidad se refiere a los criterios expresados con anterioridad referentes a la economía, eficacia y eficiencia, que garantizan los requerimientos para la adecuada contratación que se pretende llevar a cabo.

TRANSPARENCIA.

La Adjudicación se hace con total transparencia, ya que toda la motivación vertida en el presente Dictamen no impera la discrecionalidad sino la objetividad que se refleja en la ponderación que se hace y que se refleja en cada uno de los criterios expuestos con anterioridad.

Además, de que la empresa SISTEMAS CONTINO SA DE CV, tiene la experiencia, capacidad técnica, financiera y administrativa, así como la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de servicio, y que cumple con todos los requisitos exigidos legal y reglamentariamente, además cuenta con la disponibilidad inmediata de los equipos de fotocopiado requeridos.

HONRADEZ.

En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que la justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia al adherirse a la Licitación Simplificada llevada a cabo por la Secretaria de Finanzas y Planeación, y que el Proveedor no se encuentra en ninguno de los supuestos y por ende impedidos en términos de los artículo 25 fracción III y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Adicionalmente, el presente Dictamen será analizado, discutido, y en su caso, aprobado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, que está integrado de manera colegia por servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y por representantes de la Iniciativa Privada, para dar

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,

C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México

Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37









cumplimiento al primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **SEXTO.** Que en el marco de los motivos y fundamentos enunciados, se considera procedente, que previa autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles se celebre el Contrato para la prestación del servicio administrado de impresiones y fotocopiado con el Proveedor: SISTEMAS CONTINO SA DE CV. Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 del párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracción XIV y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; es de resolverse, y se: ------______ ______ PRIMERO. Sométase a la consideración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a efectos de que se sirva autorizar lo conducente en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----SEGUNDO. De ser aprobado por el Órgano Colegiado en cita, notifíquese al Proveedor: SISTEMAS CONTINO SA DE CV, de la Adjudicación de que ha sido objeto para que comparezca dentro del término de cinco días ante la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a suscribir el Contrato, otorgando la Fianza de cumplimiento de este. --Sin otro particular y para los efectos legales y justificativos que procedan se emite el presente en la hora, fecha y lugar señalados a su inicio, firmándola al margen y calce para debida constancia.

POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MARÍA DEL PILAR RIVERA RUÍZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,

C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México

Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37









LUIS FERNANDO CAMPOS MENDEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADHESION A LA LICITACION SIMPLIFICADA NÚMERO LS-008001-003-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO, DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL 2022.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37









ANEXO 1

| No. | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | COSTO SIN IVA |
|-----|---|----------|------------------|
| 1 | KIOSCO DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Velocidad de 55 impresiones como mínimo por minuto, operación silenciosa/alimentador automático de documentos de 100-250 hojas/escáner digital a 120 IPM, laser/zoom del 25% al 400% como mínimo/tamaño de copias ½ carta, carta, oficio y tamaño gobernador 17x 21.5/ copia como mínimo hasta 99 copias continuas/2 bandejas de papel para 550 hojas cada una/zoom de 1 en 1%, modo libre e impresión blanco y negro, por ambas caras/ separación de juego de copias/alimentador automático por ambas caras de un solo paso/ unidad dúplex automático reversible para sacar copias por ambas caras/ capacidad de papel 1200-6140 hojas/ impresión y escaneo directo a USB/ compaginador electrónico/interfaz de red ETHERNED 100 MBPS con capacidad de conectarse a la red LAN de la SEFIPLAN/ memoria del sistema 2RAM/2.5 GB RAM, 320 GB HD/ capacidad de uso de papel reciclado/herramientas de seguridad: Arranque seguro, integridad de código, inspector de conexión. | 21 | \$0.25 |
| 2 | KIOSCO DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO Velocidad de 30 impresiones como mínimo por minuto, operación silenciosa/ escáner digital a 120 IPM, laser/zoom del 25% al 400% como mínimo/ tamaño de copias ½ carta, carta, oficio, doble carta y tamaño gobernador 17x21.5/ copia como mínimo hasta 99 copias continuas/3 bandejas de papel para 520 hojas cada una/zoom de 1%, modo libro e impresión blanco y negro, por ambas caras/separación de juego de copias/ alimentador automático por ambas caras/unidad dúplex automático reversible para sacar copias por ambas caras/ unidad dúplex automático reversible para sacar copias por ambas caras/ capacidad de papel 1140 hojas/compaginador electrónico/interfaz de red ETHERNET 100 con capacidad de conectarse a la red LAN de la SEFIPLAN/memoria del sistema 6 RAM/65 GB RAM, 320 GB HD/capacidad de uso de papel reciclado/Herramientas de seguridad: Arranque seguro, integridad de código, inspector de conexión. | 4 | \$2.00 |

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez,

C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México

Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37





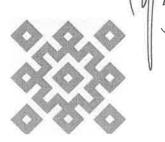


ANEXO 2

| EQUIPO | AREA | CANTIDAD | | |
|---|----------------------------------|----------|--|--|
| PARTIDA 1: | ARLA | CANTIDAD | | |
| LATOCCO DE IMPRECIÓN DI ANCO VINEGRO | Dirección General | 1 | | |
| KIOSCO DE IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO | Unidad de Planeación y | 1 | | |
| \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ | Desarrollo | 1 | | |
| Velocidad de 55 impresiones como mínimo | Dirección Administrativa | 1 | | |
| por minuto, operación silenciosa/alimentador | Procuraduría Estatal de | | | |
| automático de documentos de 100-250 | Protección a Niñas, Niños y | 2 | | |
| hojas/escáner digital a 120 IPM, laser/zoom | Adolescentes | | | |
| del 25% al 400% como mínimo/tamaño de | Subdirección de Asistencia | 1 | | |
| copias ½ carta, carta, oficio y tamaño gobernador 17x 21.5/ copia como mínimo | Alimentaria | 1 | | |
| hasta 99 copias continuas/2 bandejas de | Subdirección de Recursos | 2 | | |
| papel para 550 hojas cada una/zoom de 1 en | Humanos | 2 | | |
| 1%, modo libre e impresión blanco y negro, | Centro de copiado de Servicios | 2 | | |
| por ambas caras/ separación de juego de | Generales | 2 | | |
| copias/alimentador automático por ambas | Dirección de Asistencia e | 1 | | |
| caras de un solo paso/ unidad dúplex | Integración Social (CRISVER) | 1 | | |
| automático reversible para sacar copias por | Centro de Rehabilitación e | 4 | | |
| ambas caras/ capacidad de papel 1200-6140 | Inclusión Social (CRISVER) | <u> </u> | | |
| hojas/ impresión y escaneo directo a USB/ | Centro de atención Integral al | | | |
| compaginador electrónico/interfaz de red | Adulto Mayor (QUINTA DE LAS | 2 | | |
| ETHERNED 100 MBPS con capacidad de | ROSAS) | | | |
| conectarse a la red LAN de la SEFIPLAN/ | Oficinas Manos Veracruzanas | 1 | | |
| memoria del sistema 2RAM/2.5 GB RAM, 320 | Dirección de Asistencia e | 1 | | |
| GB HD/ capacidad de uso de papel | Integración Social | | | |
| reciclado/herramientas de seguridad: | Subdirección de Recursos | 1 | | |
| Arranque seguro, integridad de código, | Materiales y Servicios Generales | 1 | | |
| inspector de conexión | Departamento de | 1 | | |
| ' | Administración de personal | 1 | | |
| | SUMA | 21 | | |

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37 www.difver.gob.mx









| EQUIPO | | | |
|---|--|------------------|--|
| PARTIDA 2: | AREA | CANTIDAD | |
| | Dirección General Dirección Jurídica y Consultiva Dirección Administrativa Departamento de Servicios Generales | 1 1 1 1 | |
| copias por ambas caras/ capacidad de papel 1140 hojas/compaginador electrónico/interfaz de red ETHERNET 100 con capacidad de conectarse a la red LAN de la SEFIPLAN/memoria del sistema 6 RAM/65 GB RAM, 320 GB HD/capacidad de uso de papel reciclado/Herramientas de seguridad: Arranque seguro, integridad de código, inspector de conexión. | | | |
| | SUMA | 4 | |
| | TOTAL DE EQUIPOS | 25 | |

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, México Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37 www.difver.gob.mx

